

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 20 MAY 2014

RESOLUCION N°

1712

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ref Expte N° 129-00941/97 Cpos I, II, III, IV, V, VI y VII

Adj 129-941/97 Cpde 1, 129-1764/00 y 129-941/97 Cpde. 2, 3, 4, 5 y 6

VISTO la Resolución Ministerial N° 4004/09 mediante la cual se autoriza la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Psicopedagogía"-Modalidad Presencial- cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 174/04 -fs 837/858- en el establecimiento N° 8207 denominado Instituto Superior "Del Milagro" de Salta - Capital, por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2008, y

CONSIDERANDO

Que a fs 1140 la Institución solicita autorización para matricular alumnos en 1° Año de la citada carrera durante el Período Lectivo 2010,

Que a fs 1152 obra informe favorable de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada a lo peticionado por la Institución,

Que por Disposición N° 148/10 -fs 1167/1169- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza la matriculación de alumnos en Primer Año de la Carrera Técnica de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Psicopedagogía" -Modalidad Presencial- durante el Período Lectivo 2010, en el Instituto N° 8207 denominado Instituto Superior "Del Milagro" de Salta - Capital;

Que por Disposición N° 154/11 -fs. 1508/1509- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza, durante el Período Lectivo 2011, la matrícula para la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Psicopedagogía" durante el Período Lectivo 2011, en el establecimiento N° 8207 Instituto Superior "Del Milagro" de Salta - Capital;

Que por Disposición N° 435/11 -fs 1528/1534- se rectifica el Artículo 1° de la Disposición N° 154/11 autorizando, durante el Período Lectivo 2011, la matrícula para la implementación de la Carrera de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Psicopedagogía" correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 174/04, autorizando durante el Período Lectivo 2012, la matrícula y el funcionamiento del 1° Año de la citada carrera, aplicando el nuevo Plan de Estudios aprobado en Diciembre de 2010 y autorizando la matrícula y funcionamiento del 2° y 3° Año del Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 174/04 para el Período Lectivo 2012,

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,



RESOLUCION N°

1712

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref Expte N° 129-00941/97 Cpos I, II, III, IV, V, VI y VII

Adj 129-941/97 Cpde 1, 129-1764/00 y 129-941/97 Cpde 2, 3, 4, 5 y 6

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Psicopedagogía" –Modalidad Presencial-, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 3423/12, en el establecimiento N° 8207 denominado Instituto Superior "Del Milagro" de Salta - Capital -, a partir del Período Lectivo 2013 y por el término de 2 (dos) cohortes

ARTICULO 2° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



C.P.N. Roberto Dito Asist. Jur.
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta